BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS D.A.F.N° 4216/2012

Fecha: Asunción, 24 de setiembre de 2012

Señores
NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli
Dirección: Dr. Eduardo San Martin 3935 c/Tte. López – Barrio San Pablo
Teléfono: 525 484
Asunción - Paraguay
E-mail: nmdiseños@hotmail.com
RUC: 1009022-3
Asunción - Paraguay

Ordenado por: Resolución del Consejo de Administración N° 27 Acta 126 de fecha 19 de setiembre de 2012 del B.N.F.

Comunicación de aceptación/Adjudicación

Le comunicamos que su oferta presentada en fecha 31 de agosto del cte. en la convocatoria para la "Adquisición de Caja Fuerte" para el Banco Nacional de Fomento, en la Modalidad de Contratación Directa, fue aceptada; según lo descripto:

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9
ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA) incluído.	Precio Total (IVA) incluído.
1	46171506-001	Caja Fuerte, según Especificaciones Técnicas	1 (una)	Unidad	*NM Diseños*	*Nacional*	*7.900.000.*	*7.900.000.*
Total: guaraníes siete millones novecientos mil. Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)								**7.900.000.-**

Plazo de entrega del bien

Dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio.

Lugar de entrega de los bienes

Deberá ser entregado en la Sección Bienes de Uso – Dirección de Contabilidad del BNF, Independencia Nacional y 25 de Mayo.

Condiciones de pago.

Forma de pago: A plazos – 30 (treinta) días de presentada la factura previo visto bueno de la Sección Bienes de Uso – Dirección de Contabilidad del BNF
La moneda de pago será la moneda nacional **Guaraníes.**
El pago: Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Retenciones:

Deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la ley 3439/07 que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.
RUC BNF: 80000856-1

Multas

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: por cada día de atraso en la entrega del bien, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura correspondiente a dicha adquisición. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10 % del monto total de la oferta.

Autorizados por:

GUIDO ALBERTO VILLAR ESPINOLA
Encargado
Sección Compras Menores

PATRICIA MARLENE CANDIA FARIÑA
Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones

GERARDO A. RUIZ DIAZ FRANCO
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Juan Ricardo Recalde
24/09/12 N.M. DiSeños
10:33